

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 39 minutos: pónese á las 5 y 21 minutos.

San Félix obispo y los 70 mártires.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

*Sesion del dia 2 de febrero.*

Se abrió á las doce y cuarto.

El Sr. secretario Trueba leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Se mandaron agregar á ella los votos de los Sres. Galiano e Isturiz, contrarios á lo resuelto por el Estamento sobre la permanencia del maestro de ceremonias, y del Sr. Quintana contrario á la no aprobacion del presupuesto de las subdelegaciones de los gobiernos civiles.

Se mandó pasar á la comision de arreglo de deuda interior una esposicion de varios acreedores del Estado sobre los perjuicios que se seguirán de algunas medidas contenidas en el proyecto de ley presentado por el ministerio sobre este objeto.

El Estamento no tomó en consideracion una adición del Sr. Quintana para que se declarase que al desechar el presupuesto de las subdelegaciones civiles no se habia desaprobado que el gobierno pueda nombrar interinamente quien desempeñe aquel cargo entre los individuos mas notables de cada provincia.

Se pasó luego á la orden del dia, y el Sr. secretario Belda leyó el art. 6.º del presupuesto en que el gobierno pide para la policia 8.422,172 rs. y 27 mrs. y la comision propone una rebaja de 493,884 rs.

El Sr. marques de Villagarcia pidió que se leyese la plantilla de los empleados de policia, y lo verificó el señor secretario Belda.

El Sr. conde de las Navas manifestó que los individuos de la comision repugnaban una institucion que, como se ha dicho muy bien, es una planta exótica traída á nuestro pais por bayonetas extranjeras: institucion que es esencialmente ominosa, inmoral, corruptora y corrompida; que por lo mismo se habia visto la comision en la posicion mas penosa, convenida por una parte de todos los vicios que trae consigo la policia, y por otra teniendo que oír la voz imperiosa de la necesidad nacida de las circunstancias actuales, las cuales exigen este sacrificio con el objeto de procurar á los pueblos la tranquilidad y la paz. Dijo que á la comision no era dado examinar si la administracion de este ramo es en todas sus partes cual debe ser, y aun tal vez muchos de sus miembros creen que está muy lejos de serlo; pero que no habiendo tenido otro encargo que el de examinar este presupuesto bajo el aspecto de ser indispensable esta institucion para afirmar la libertad y el trono, se habia visto en la necesidad de aprobarla haciendo la rebaja económica que le habia parecido conveniente. Añadió que habia empleados de este ramo sumamente dignos, pero que eso no justifica la institucion, pues si hace pocos dias el subdelegado de policia de Madrid ha dado un testimonio nada equivoco de su amor á la libertad y al orden, mañana podrán quitarle y poner otro que en lugar de ser útil al pais pueda serle sumamente perjudicial. Terminó diciendo que la comision no admite el establecimiento de la policia sino como un objeto que reclama la necesidad.

El Sr. Gonzalez (don Antonio) opinó que el Estamento no debia votar ni un solo peso para la policia de la manera que está. Refirió las inquietudes que produce esta institucion establecida para sustituir á la inquisicion, y que no tiene como la de Francia la ventaja de haber tribunales correccionales para ciertos delitos en que debe velar la policia. Recorrió nuestras leyes antiguas é hizo ver que desde el reinado de Alfonso XI se prohibieron las pesquisas generales que no eran otra cosa que la policia. Dijo por fin que habiendo venido los Procuradores á defender los derechos de sus conciudadanos, no era justo que concediesen cantidades al gobierno para pagar funcionarios públicos encargados de molestar y perseguir á todo el mundo.

El Sr. Ortiz de Velasco dijo, que el objeto de la comision habia sido dar su dictámen sobre las economías que se pueden hacer en cada uno de los ramos del presupuesto, pero no se habia creído facultada para proponer la supresion de ninguno

de dichos ramos, asi como no lo habia hecho ninguna otra comision en sus respectivos presupuestos; que á pesar de conocer y manifestar los vicios de este establecimiento, tal vez aunque se le hubiera encargado el exámen de si convenia ó no su continuacion, no hubiera tratado de suprimirle, porque en el estado actual de las sociedades son indispensables algunas de sus atribuciones, ya estén encargadas á este cuerpo ó á otro, pero que no habiendo sido este su encargo, no se creia obligada la comision á contestar á las observaciones que dia rectamente versasen sobre la existencia ó no existencia de esta corporacion.

El Sr. Argüelles dijo, que no podia concebir como despues de espresar la comision que la policia era inmoral y no estaba fundada en justicia ni equidad proponia para ella 8 millones de rs. Dijo que la policia era una plaga, no considerando á las personas, sino á la institucion en si misma que consideró como incompatible con el Estatuto Real, y añadió que el gobierno mismo debia repudiarla apelando á otros medios para llenar sus deberes. Citó una ley de partida que habla de las tres maneras de tiranizar á los pueblos, y aplicó á la policia las palabras de ella. Espuso que todos los escritores de Castilla, Aragon, Navarra hablaban en el mismo sentido, abominando esa especie de pesquisas. Dijo que la policia era la inquisicion énmascarada, mas temible aun que aquella porque si al gobierno le conviniese mañana hacer que se mezclase en la parte religiosa lo haria, y habriamos añadido á los males de dicha parte religiosa los de la parte política. — Leyó algunas palabras de las empresas 14 y 48 de D. Diego Saavedra y añadió que no se hubieran podido imprimir si no hubiesen estado conformes con el espíritu nacional. — Recorrió nuestra historia, en la parte relativa el punto de que se trata, desde el tiempo de la dinastia austriaca hasta nuestros dias, haciendo ver que nunca se habia podido establecer en España hasta el año 14 que la introdujeron los que viniendo de Francia creyeron que no habia otro medio de gobernar que el de Napoleon, que se habia sentado sobre la policia, que esta habia caído por si misma al restablecimiento del gobierno constitucional, y que este no habia necesitado de ella para descubrir todas las conspiraciones, y si llegó á caer no fue por no tener policia sino porque vinieron 100,000 hombres á destruirle. — Distinguió la policia política de la policia urbana que cuida de la seguridad de las ciudades y de los caminos; y dijo que para esta tiene el gobierno sus agentes naturales que deben tener esa vigilancia local. — Espuso tambien que ni aun podia tener el gobierno suficiente confianza en los empleados de este ramo, puesto que muchos de ellos han servido al gobierno anterior, y no variarían en su conducta aunque se les mande por un decreto: y concluyó diciendo que en su opinion no debia aprobarse un solo maravedi para la policia actual, y que si el gobierno cree necesario establecer otra para la conservacion del orden municipal, podria proponerlo, y entonces no tendria dificultad ninguna en votar lo que fuese necesario para ella.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia dijo que la cuestion estaba reducida á saber, si en las circunstancias actuales es necesaria esa institucion que evita á la sociedad el disgusto de castigar porque ataja el crimen en su origen, que este establecimiento no podia llamarse ya planta exótica entre nosotros, por ser una institucion de los tiempos modernos, y únicamente podria llamarse así porque hasta cierto punto algunos de los medios de que se vale están en contradiccion con el orgullo y pundonor de la Nacion española. Indicó que el gobierno se hubiera complacido en que los Procuradores por medio de una peticion hubiesen escitado la formacion de una ley sobre este ramo. Hablando de nuestras antiguas leyes, dijo que no era exacta la aplicacion que se habia hecho de ellas, y citó otras que autorizan la delacion y que prescriben el tormento como el medio de saber las cosas que de otro modo no pueden averiguarse, lo cual dijo que era algo mas que la policia de ahora. Espuso que la causa de Velasco se debió á un descubrimiento de la policia, y la misma impidió que el dia mas grande para la nacion española, el 24 de julio, se convirtiese en el dia mas hominoso. S. S. hizo algunas otras reflexiones, y concluyó diciendo que el Estamento debia votar el presu-

puesto sin perjuicio de presentar una petición con objeto de que se forme un reglamento para este ramo que concilie los deseos de todos.

El Sr. Mantilla apoyó las ideas del Sr. Argüelles respecto á lo perjudicial que es este establecimiento, y dijo que se habían quitado sus facultades á las justicias ordinarias para crear una magistratura que persigue al ciudadano hasta en su misma cama. Halló muy inexacta la aplicación hecha por el Sr. ministro de Gracia y Justicia de la ley del tormento á la policía, y añadió que si aquel medio de descubrir las cosas se desechó por inicuo y por malo, también debería desecharse este otro que tiene los mismos defectos. Habló contra las cartas de seguridad y los pasaportes de que dijo estaban siempre provistos los malvados; y terminó diciendo que la comisión de lo Interior podía haber propuesto más rebajas, reduciendo el número de empleados; así como la de Guerra redujo á ocho los catorce jueces que el gobierno proponía para el tribunal supremo de Guerra y Marina.

El Sr. Ortiz de Velasco insistió en que la comisión había hecho cuanto estaba de su parte suprimiendo los sueldos que no creía necesarios, así como la de Guerra había suprimido las seis plazas á que aludía el Sr. Mantilla, de cuya supresión misma se deducía que ni esta ni otra comisión había propuesto la abolición de ningún establecimiento por completo.

El Sr. marques de Montevirgen, después de leer el principio del dictamen de la comisión sobre este artículo, dijo, que parecía natural, que calificando esta á la policía en los términos que lo había hecho, propusiese su supresión, dejando que el gobierno, sino se crea con medios bastantes para vigilar contra los enemigos del Estado, propusiese los que creyera convenientes, pero que lejos de haberlo así, no solo pedía 8 millones para este ramo, sino los inmensos productos que el mismo percibe por cartas de seguridad; pasaportes multas ect. etc. Combatió el principio sentado por la comisión de que no estaba autorizada más que para proponer las reformas en la parte económica, y dijo, que pues cada presupuesto es una ley está sujeto á todas las variaciones, que en él quieran hacer los Estamentos, y por lo mismo las comisiones están en el caso de proponer las que estimen convenientes, habiéndolo así reconocido la misma comisión de lo Interior en el artículo 3.º en que propone la supresión de la junta de fomento, á la cual califica tan solo de inútil y no de inmoral, injusta, y sin principios de equidad como á la policía.

Impugnó también la idea presentada por el señor ministro de Gracia y Justicia de que el estamento hiciese una petición para la reforma de este ramo; pues dijo que si el gobierno reconocía vicios en la institución de la policía no debía esperar para corregirlos á que el estamento lo pidiese. Respecto á los sucesos del 24 de julio, que se dice previno la policía, opinó que el delito no debiera estar tan claro, cuando los tribunales no habían fallado sobre él en tanto tiempo. Declamó contra el premio dado á los dos delatores de la conspiración de Estéfani, y de los sucesos del 18 de enero, á los cuales en recompensa de haber faltado á la amistad y á los vínculos más sagrados, se les habían dado empleos públicos, que debieran haberse encomendado á otras personas, satisfaciendo á los delatores con un premio pecuniario. Opino, pues, que una policía como la que existe no debe permitirle el estamento sino decretar desde luego su abolición, dejando, al gobierno que presente los medios más oportunos para sustituirla y conservar el orden y la tranquilidad pública.

El Sr. ministro de lo Interior combatió la calificación de inmoral que se había dado á la policía, sosteniendo que no habría inmoralidad en que los empleados de ella cumpliesen estrictamente con sus deberes, hasta revestirse en caso necesario con la infame librea del crimen, á fin de descubrir este y evitar que llegue á perpetrarse. Dijo que los ejemplos de épocas antiguas no podían servir para la presente, en que se había debilitado muchísimo el respeto á la ley á causa de la variedad de opiniones políticas.

Impugnó el principio sostenido por el Sr. Argüelles de que la policía es incompatible con los gobiernos constitucionales, y citó en apoyo de su opinión el ejemplo de los de Francia é Inglaterra que son los que dan el mejor ejemplo de las ventajas de la policía. Dijo que la enumeración hecha de las tentativas practicadas en España en diversas épocas para establecer la policía, solo probaban que todos los gobiernos habían conocido la necesidad de esta institución, y recordó que el Sr. Argüelles reclamó en Cádiz el establecimiento de una policía severa aunque limitada solamente á los extranjeros; pero que el gobierno debía guardarse igualmente de todos sus enemigos de cualquiera nación que fuesen.—Comparó á los empleados de policía con los espías que emplea un general para reconocer el campo enemigo, los cuales están sujetos á penas muy duras por lo peligrosos que pueden ser, pero no porque se crea su oficio tan infame.—Contestó al señor marques de Montevirgen sobre las facultades de las comisiones para proponer la supresión de ciertos establecimientos, que no podía admitir este principio, pues los Estamentos tienen juntamente la facultad de negar las cantidades que pide el gobierno; pero si

este encuentra medios de tener empleados sin gravamen del Estado no necesita para ello pedir permiso á nadie. Por último dijo que aun cuando el Estamento suprimiese los fondos destinados á la policía, el gobierno para cumplir con sus deberes se creería autorizado para echar mano de otros cualesquiera fondos (murmillos en los bancos de los Sres. Procuradores) á fin de salvar á la sociedad de los peligros que pudieran comprometer su existencia.

Se preguntó si estaba el artículo suficientemente discutido, y habiéndose declarado que no, el Sr. Vice-presidente suspendió esta discusión para continuarla mañana á la hora acostumbrada y cerró la sesión á las cuatro menos cuarto.

## ESTAMENTO DE PROCERES.

### Sesion del 3.

Se abrió á las doce y cuarto.

Leida el acta de la sesión antecedente, fue aprobada.

El Sr. secretario marques de Guadalcazar dió cuenta de un oficio remitido por el Sr. Presidente del consejo de Ministros, en el que se anunciaba haberse dignado S. M. señalar el día de hoy, y la una y media de la tarde para recibir la comisión encargada de poner en sus Reales manos la petición hecha por los ilustres Próceres, acerca de los acontecimientos del día 18. El Estamento quedó enterado.

El Sr. Presidente anunció que habiendo despachado su trabajo la comisión encargada de examinar el proyecto de ley sobre adquisiciones á nombre del estado, el artículo que se le había remitido nuevamente en la última sesión, á fin de que lo redactase en otros términos podía pasar á leerlo.

En virtud de esto el señor Quintana verificó dicha lectura.

Por la nueva redacción de este artículo 3.º se facultaba al gobierno para adquirir por los medios señalados en los artículos anteriores *todo lo que la mar arroja á nuestras costas sea ó no procedente de buque naufragado, cuando después de las formalidades requeridas no apareciese dueño conocido, exceptuando los productos del mismo mar como efectos que las leyes vigentes determinan pertenezcan al primero que los ocupe.*

El Sr. Presidente dijo: que habiendo el señor ministro de Gracia y Justicia visto la nueva redacción que la comisión proponía, había contestado que el gobierno se conformaba con ella.

El Sr. conde de Ofalia apoyando la redacción que la comisión de quien él era individuo proponía, explicó las razones que había tenido para ello y dijo, que por el artículo tal cual lo presentaba el gobierno en su proyecto, se creyó en la última sesión se perjudicaba el derecho que una ley de la novísima recopilación vigente en la actualidad concedía al *primer ocupante* sobre algunas cosas adquiridas en el mar. Leyó esta ley por la que resultaba que los productos del mar los cuales no habían tenido aun dueño alguno, eran *primi ocupantis* á la que se oponía el primer artículo según lo presentó el gobierno. Que la comisión había querido distinguir aun entre los efectos que no proviniesen de naufragio dos clases, primera productos de la mar, y segunda, cosas encontradas en ella por *echazon* ó *echamiento*, pero que habían tenido dueño que solo se desprendió de ellas por necesidad: que los primeros creía la Comisión debían adjudicarse á su inventor, y concluyó haciendo presente al Estamento que el gobierno se había conformado con este dictamen.

Puesta á votación la nueva redacción fue aprobada.

El Sr. presidente. Habiendo diferencia en este proyecto de ley, de según lo aprobaron los Sres. Procuradores á como le ha aprobado este Estamento, se nombrará la parte de la comisión mixta de ilustres Próceres, para que en unión con la de Sres. Procuradores busquen algún medio que convenga con lo aprobado por ambos Estamentos. Por ahora se suspende la sesión á fin de que la comisión encargada vaya á presentar á S. M. la petición aprobada por el Estamento.

La comisión volvió á las tres menos cuarto, y el Sr. Presidente dijo que S. M. se había dignado expresarse del modo siguiente, «Recibo con mucho gusto la exposición de ilustres Próceres, y cuento con su lealtad y celo á favor del trono y de las leyes.»

En seguida se leyó el proyecto de ley sobre adquisiciones á nombre del estado con el objeto de que el Estamento viese si estaba conforme con lo aprobado por él.

El Sr. duque de Gor leyó el dictamen de la comisión de lo Interior sobre el proyecto de ley acerca de las santas hermandades. Concluida la lectura el Sr. Presidente dijo que se imprimiría y repartiría, señalando el sábado para su discusión, y levantó la sesión á las tres de la tarde.

Madrid 8 de febrero.

Por mas que se divague acerca de los fundamentos del crédito, y á pesar de cuanto se discarra sobre lo que pueda influir en él combinaciones particulares y ágiós aislados, la economía pública y el buen criterio nos señalan reglas fijas é invariables en que debe fundarse y se funda el valor del papel de crédito. A la buena fe de los gobiernos, á la seguridad del país, y á los arbitrios consignados para el pago y amortizacion de la deuda, se debe la confianza de los capitalistas y especuladores; y en proporcion que estas tres bases se ensanchan ó limitan sube ó baja el crédito de las naciones. Lo que está pasando entre nosotros no es mas que una prueba de esta verdad, que la confirmará la esperiencia de todos los tiempos.

Apenas se difundió la noticia de que el ministerio de Hacienda propondria á las Córtes la consolidacion de dos terceras partes de vales, que hoy no cobran intereses, subió esta clase de deuda hasta 35 por ciento desde 20 á que se hallaba. Recelos y dudas sobre lo que haria la comision nombrada para examinar el proyecto del gobierno, temores sobre el estado de la guerra, y mil incertidumbres que promueve siempre la dilacion de ver satisfecha una esperanza, hicieron vacilar algun tanto los no consolidados; pero hoy que vuelven á robustecerse los fundamentos de las mejoras proyectadas, y que se entreveen mayores ventajas aun que las concebidas al principio, se ha reanimado nuestra bolsa, y es bien seguro que continuarán en progresion ascendente las operaciones y la subida de los cambios. Todos los elementos económico-políticos contribuyen á este buen efecto.

Cada dia se tranquilizan mas los ánimos sobre la estabilidad del gobierno representativo. Las elecciones de Inglaterra, las medidas preparadas por el general Mina, los considerables refuerzos que se envian al Norte, la decision del gobierno y de los estamentos á poner en accion de una vez todos los recursos para la pronta terminacion de la guerra civil, y la reorganizacion favorable del gabinete que se anuncia, todo debe convencernos de la fuerza que adquiere nuestra causa, y de la fundada esperanza de que esta primavera veamos sojuzgados á los enemigos de la patria, y asegurado el reposo nacional, para que en la confianza de la paz se egerzan libre y seguramente todas las especulaciones comerciales y de industria.

Las disposiciones economicas que se ven tomar y preparar en nuestra hacienda pública, el empeño de la comision de procuradores en mejorar la deuda interior, añadiendo garantías que afiancen el pago de cuanto se va á reconocer, la seguridad de que los estamentos que han sido hasta generosos con la deuda estrangera no pueden dejar de ser justos con la nacional, la rehabilitacion de antiguas y cuantiosas hipotecas consignadas al crédito del estado, la solemne declaracion de validez de contratos nacionales que no pudieron anularse sin escándalo de la Europa, y lo adelantado de los trabajos de la comision eclesiástica encargada de la reforma de ambos cleros, todo se convierte en fianza de la mejor suerte de los acreedores: porque no hay capitalista, por desconfiado que sea, que al ver los infinitos esfuerzos que conspiran al fomento del crédito, dege de codiciar la parte que puede tomar en esta mejora de la fortuna pública y privada.

Los que se asustan creyendo que con el reconocimiento que va á hacerse de la deuda interior se aumentan mucho nuestras obligaciones, y dudan de que podamos cumplirlas conocen poco nuestros recursos. La nacion española está en gran parte por explotar; tiene arbitrios sin número para regenerarse, y cada abuso de los infinitos que palpamos, cada reforma en que se pone coto á las dilapidaciones y manejos, es un nuevo manantial de riqueza que no pueden hallar las naciones ya esquilmas y metodizadas bajo un sistema severo de economía. Nuestro país es como una casa grande que parece atrasada por el desgobierno de sus señores; pero que al entrar en ella un poseedor económico y diestro halla en cada rincon un caudal muerto que destinar á la produccion: las ricas bajillas y joyerías embauladas y otras muchas riquezas que á su antecesor de nada servian mas que de vanidad, los convierte en capitales productivos y cuántas joyas y alhajas posee una nacion que tiene 84 millones de propios malísimamente administrados, mas de mil millones de bienes amortizados en mannos eclesiásticas, infinitos vínculos y fundaciones casi esté-

riles, restos apreciables de sus inmensas colonias de que aun puede sacar grandes frutos, y tantos otros bienes que poner á buen recaudo?

Desengañémonos, decididos el gobierno y las Córtes á elevar nuestro crédito al nivel de las naciones mas adelantadas; sobran medios para verificarlo. Los títulos al portador del 4 por ciento estan á mas de la mitad de su valor nominal, y es bien seguro que los vales no consolidados tienen aun mucho que subir para nivelarse con aquellos. Suponiendo los referidos títulos al 50, las dos terceras partes que se trata de consolidar los de vales sin interes, valdrán mas de 33, y la otra tercera parte que ha de convertirse en deuda del 5 por 100 á papel, que ha de correr por lo menos al 24, valdrá 8; lo que equivale á decir que el precio natural á que deben subir los no consolidados es á 41 por 100. No dudamos que asi sucederá tan pronto como se haga la conversion propuesta por el Gobierno, que los Estamentos no podran menos de aprobar en su ilustracion y celo por nuestros acreedores. Y aun sucedería antes si la Comision de deuda interior no hiciese tan grande misterio de sus trabajos. Nosotros creemos que el crédito público y el interes general de los especuladores exigen que se sepa lo que la Comision acuerda, porque el sigilo solo puede ser útil á los pocos que lleguen á penetrarlo. De todos modos, el dia está cerca de que se levante nuestro papel, y desde este momento se aumentará considerablemente el capital de cada tenedor, y por consiguiente la masa de la riqueza pública. Con todo el empeño é interes que nos anima por la prosperidad de nuestra patria, rogamos á los dignos Procuradores de cuyo informe pende la resolucion de este asunto, que anticipen cuanto sea dable la presentacion de su dictamen, para que haciéndose públicos sus nobles sentimientos, confien todos los acreedores en que no han sido vanas nuestras esperanzas. Desearemos que sea positiva la noticia que se nos ha dado de que antes del 20 del corriente se presentará este negocio al Estamento electivo. (Eco del Comercio.)

Vitoria 6 de febrero.

— El dia cinco debian reconcentrarse las fuerzas de la primera division y brigada de la ribera baja, con las del general Lorenzo, que debia marchar contra los enemigos que se hallaban en Asarta, Nazar, Mendivia y barranco de Santa Cruz.

— Una columna de facciosos pertenecientes á la division de Castor compuesta de 400 hombres, al mando de los cabecillas Collar y Santiaguillo, penetraron en Asturias por el concejo de Ponga, y el dia 4 entraron en el Infesto, es decir, en el corazon del principado á 6 leguas de la capital donde robaron las casas de los Urbanos y cometieron otras tropelías. Luego que las autoridades tuvieron noticia de esta repentina invasion, pusieron en movimiento todas las tropas disponibles, tanto del resguardo como de la Milicia urbana, á los cuales se agregaron los estudiantes de la universidad, y se sabe por extraordinario que fueron alcanzados los facciosos y destruidos. Esta invasion ha sido una nueva prueba del buen espíritu que anima á los habitantes del principado de Asturias en el cual seran siempre vanas las tentativas de los enemigos del reposo público. La nueva quinta se hace en aquella provincia con la mayor celeridad y sin la menor oposicion.

— El 4 entró en Orozco el rebelde Ibarrola con su gente en muy mal estado y algunos heridos. El 5 llegó á Murio Eraso con 80 heridos de resultas del ataque que tuvieron con las tropas de Castilla en las alturas de Villasana.

— Las cartas de Navarra dicen que el coronel Barricarte ha organizado varias compañías de leales en los valles del Roncal y confinantes.

— El 6 se hallaba el general en gefe en Caparroso, y el comandante de Urbanos de Lerin con 8 individuos de su mando, habiendo hecho una marcha sobre la villa de Gascar, aprehendió á un faccioso que fue pasado por las armas.

— El 5 salió la brigada provisional del canton de Villalba hácia el Bastan, con noticia de que algunas fuerzas enemigas marchaban sobre aquella fortaleza.

— El dia 29 del mes de enero el coronel Gurrea se situó en Lerin para operar en combinacion con el general Lorenzo.

# PALMA.

der de mí el infrascrito escribano. Palma 20 de febrero de 1835.—P. M. D. S. S.—Bartolomé Sureda y Sarvera.

## Orden de la plaza para el 21 de febrero.

Capitan de día, hospital y provisiones Provincial: parada América y Provincial.

De orden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

### GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha de 31 de enero último me dice de Real orden lo que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la Real Sociedad Económica Matritense, en solicitud de que se digne abolir la prueba llamada de *limpieza de sangre*, que se exige en algunos Estatutos ó Reglamentos vigentes á los jóvenes que desean dedicarse á varias carreras y profesiones; y S. M. considerando que cualquiera que haya sido la razon por que se reputasen oportunas tales informaciones, han desaparecido felizmente las causas que las motivaron: que es opuesto á los principios de la justicia universal castigar en la generacion presente y en las futuras extravios y debilidades, que pertenecen y probablemente purgaron ya las generaciones pasadas: que semejante prueba es inútil, porque la caridad cristiana y los sentimientos nobles y generosos de los españoles se resisten á revelar hechos, que pudieran privar á hombres inocentes, y acaso beneméritos, de los medios que para su subsistencia, y con provecho del Estado, les ofrecen el estudio de las ciencias y la profesion de las artes; y por último, que los gastos á que dan márgen las diligencias judiciales, que las citadas informaciones suponen, son un sacrificio que las escasas fortunas de muchas familias no pueden soportar; se ha servido resolver S. M. que en lo sucesivo no se exija la prueba de limpieza de sangre en ninguno de los casos en que hasta ahora se ha exigido en todos los establecimientos y profesiones dependientes del Ministerio de mi cargo, bastando en su lugar la partida de Bautismo que acredite ser hijos de legítimo matrimonio, y la justificacion de buena moral y conducta, del modo que está prevenido por las leyes, ó por las constituciones ó reglamentos de los mismos establecimientos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Y para conocimiento del público se manda publicar en el Boletín oficial de la provincia. Palma 17 de febrero de 1835.—Guillermo Moragues.

**Seccion de policia.** Las personas que quieran continuar en el goce de su autorizacion para tener abiertos sus establecimientos públicos acudirán á renovar las licencias en el término de ocho dias á la secretaria de este gobierno civil, presentando su carta de seguridad. Palma 20 de febrero de 1835.—Guillermo Maragues.

### Avisos de autoridades.

El M. I. Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia ha señalado el dia 28 del que rige de once á una de su mañana en la casa propia habitacion y morada de S. S. para la nueva subasta, venta y remate de los bienes hipotecados por D. Ignacio Morey y D<sup>a</sup> Catalina Colom, fiadores de D. Francisco Javier de Gorostiza, tesorero de Rentas de esta provincia, arregladamente al plan de condiciones que se halla en po-

### Reales Loterías.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 28 del presente mes, sea bajo el fondo de 52000 pesos fuertes, valor de 26000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 700 premios 39000 pesos fuertes en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.
1 de 8000 pesos fuertes.	8000.
2 de 2000 . . . . .	4000.
3 de 1000 . . . . .	3000.
15 de 400 . . . . .	6000.
19 de 100 . . . . .	1900.
30 de 50 . . . . .	1500.
100 de 40 . . . . .	4000.
530 de 20 . . . . .	10600.

Los billetes estarán de venta desde hoy en esta administracion y parages anunciados.

Noticia de los números premiados en el sorteo de del presente febrero pertenecientes á esta isla.

Números.	Premios.
3067 . . . . .	20 pesos.

### Primitiva.

Los que tengan resguardos de la estraccion celebrada el 16 del presente podrán acudir á recoger los pagares.—Moragas.

### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

#### Embarcaciones fondeadas el 19 del corriente.

De Cullera la balandra san Miguel, su patron don Miguel Bauzá, con 7 pasajeros, arroz y géneros. De id. el laud san Cayetano, su patron don Juan Florest, con 3 pasajeros é id. De Aguilas el javeque Carmen, su patron don José Darder, con 6 pasajeros y trigo. De id. el id. san José, su patron Juan Pujol, con cebada.

#### Avisos de particulares.

Se hace saber al sugeto que tiene las notas del difunto D. Francisco Gomila notario, quien se encargó de sacar una copia auténtica de la donacion *causa mortis*, otorgada por Juan Perpiñá á favor de su hijo Juan, si quiere entregarla en casa de Antonio Noguera, plaza de Cort, y se le satisfarán sus correspondientes derechos.

Se ha estraviado un proceso que sigue Francisca Ana Salvá Jesuset, y otros por la curia de censos, y escribano D. Bartolomé Arbos. Se gratificará al que le presente.

Se desearia encontrar un casa con zaguan para alquilar: darán razon en esta imprenta.

La persona que necesite de un sustituto para el servicio del ejército podrá acudir á la casa núm. 18, calle del horno de s' olivera.

Hoy sábado 21 á las 6 de su tarde se despachará balija para Barcelona.

### TEATRO.

Hoy dia 21 es el dia que la empresa ha destinado para el beneficio de la Sra. Mariquita Reggini: se ejecutará la siguiente funcion. El segundo acto de *la Fausta*; en seguida se cantará por la beneficiada la cavatina de la ópera *los aventureros*, y se dará fin con el primer acto del *furioso*.—A las 7½.—Esta funcion va comprendida en el abono.

Por D. FELIPE GUASF; impresor Real.